

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

4403

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 22 /2013

TEMUCO,

07 NOV 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26.12.2012, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2013;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012, publicado en el Diario Oficial N° 40.457 de fecha 12.01.13, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2013", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

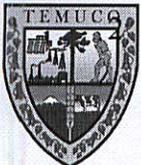
5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 3.342 de fecha 09.12.2008; N° 2972 de 2009; N° 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 05.11.2013; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 314 de fecha 06.11.2013 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 663698



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2013, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

<u>AREA 01: GESTION INTERNA</u>		<u>M\$ 155.739.-</u>	
22 08 001 000	Servicios de Aseo	M\$	33.239.-
35 00 000 000	Saldo Final de Caja		122.500.-
<u>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....</u>		<u>M\$ 10.900.-</u>	
21 04 004 000	Prestaciones de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	4.900.-
22 04 015 000	Productos Agropecuarios y Forestales		1.000.-
22 08 011 000	Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos		5.000.-
<u>AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES..</u>		<u>M\$ 180.-</u>	
22 08 011 000	Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	180.-
TOTAL DISMINUCIONES		M\$	166.819.-
=====			

AUMENTOS

<u>AREA 01: GESTION INTERNA.....</u>		<u>M\$ 161.639.-</u>	
22 08 002 000	Servicios de Vigilancia	M\$	33.239.-
29 03 000 000	Vehículos		80.400.-
31 02 004 016	Habilitación Parque Isla Cautín		6.500.-
31 02 004 023	Instalación Hitos Ruta Neruda		41.500.-
<u>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....</u>		<u>M\$ 5.000.-</u>	
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	M\$	2.000.-
22 08 999 000	Otros		3.000.-
<u>AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES..</u>		<u>M\$ 180.-</u>	
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	M\$	180.-
TOTAL AUMENTOS		M\$	166.819.-
=====			

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes



ORD. : N° 314
ANT. : No hay
MAT. : Comunica Acuerdo

TEMUCO, Noviembre 06 de 2013

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SR. ENCARGADO DE PRESUPUESTOS

En sesión del Concejo Municipal de fecha 06 de Noviembre de 2013, se aprobó la siguiente Modificación Presupuestaria N° 28:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°28/2013			
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			
		AUMENTO	135.000
31.02.004.023	11.05.02	Instalación Hitos Ruta Patrimonial Pablo Neruda	41.500
31.02	11.05.02	Habilitación y limpieza Parque Isla Cautín	6.500
29.03	11.05.01	Vehículos	87.000
D.		DISMINUCIÓN	135.000
35.00	11.02.01	Saldo final de caja	135.000

Saluda atentamente a Ud.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

c.c.: - Sr. Osvaldo Jara

JAN/